

Acta de la Sesión Extraordinaria Nº24-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno a las diecinueve horas con treinta minutos con la participación de los siguientes miembros:

En las instalaciones de la Federación de Organizaciones Sociales (F.O.S.) en San José: Ileana Boschini López, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Patricia Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Por Videoconferencia (Zoom): Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía

Invitados: Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General; con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Jackeline Guzmán.

Se incorpora a la sesión el señor Roberto Aguilar Abarca, Vocal al ser las 19 horas con 35 minutos.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

La señora Ileana Boschini López, en calidad de Presidente, verifica el quórum de ley he inicia la sesión

ARTICULO II: ORACION

En forma conjunta se hace la oración.

ARTÍCULO III: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

El señor Ricardo Zúñiga, solicita se ponga como segundo punto de agenda participación en Teletón, por lo que considera importante incluir como segundo punto de agenda el regreso a la Presencialidad.

El señor Fiscal Oscar Mario Garbanzo, señala que al ser una sesión extraordinaria no se debe de incluir en la agenda ningún punto adicional, pero que al estar todos presentes se puede someter a votación la modificación de la agenda

Se incorpora a la sesión el señor Roberto Aguilar Abarca, Vocal al ser las 19 horas con 35 minutos.

Se presenta para aprobación la siguiente propuesta de agenda:

1. Propuesta de Modificación de P.O.R.
 2. Propuesta de Regreso a la Presencialidad
 3. Correspondencia
 4. Mociones de la Asamblea General 2021
 5. Propuesta de acciones consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22.
 6. Política de Asuntos Internacionales 2021
 7. Informe de la Comisión de Planificación sobre el GSAT y el CAT
-

8. My World México
9. Celebración del día de San Francisco

Se acuerda:

ACUERDO #01-24-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°24-2021/22 del 19 de octubre de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO V: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL P.O.R.

1- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE EDAD DE LOS PROTAGONISTAS.

Se da lectura, a la propuesta de acuerdo elaborado por el señor Oscar Mario Garbanzo, Fiscal, en la que propone la ampliación de las edades de los protagonistas.

La señora Ileana Boschini, Presidente da lectura a la propuesta.

El señor Oscar Garbanzo, Fiscal, aclara los alcances de la propuesta en la que se hace un llamado a ajustar de manera legal lo acordado anteriormente.

La señora Vilma Fallas, Secretaria, señala que; este transitorio debe hacerse por una única vez, debiéndose justificar el para qué de este acuerdo ya que tiene implicaciones legales y operativas que deben de preverse.

Herbert Barrot, Vice-Presidente, señala que se debe aclarar que ya se había previsto alguna normativa anterior que recogía este principio, en el que se le da la oportunidad a los protagonistas, incluyendo a la sección de Comunidad de ampliar su permanencia hasta por seis meses más, pero considera necesario limitar la vigencia y que no deje margen a interpretaciones erróneas, ya que la redacción no queda clara.

El señor Fiscal, Oscar Garbanzo, señala que el caso más crítico es el de la Comunidad ya que; al cumplir los 21 años, se les deja fuera del Sistema Relacional de Membresía, por llegar al límite de edad para ser miembro de la Asociación como receptor y por lo tanto no tendría derecho para optar por el máximo reconocimiento

La Secretaria, Vilma Fallas, manifiesta que le preocupa la redacción de la propuesta, porque al no delimitar la fecha de vigencia, vamos a tener un poco de desorden ya que todos los días las personas cumplimos años y se debe ajustar entonces el SRM, que valga la ocasión para indicar que se encuentra en revisión, señala la necesidad de establecer una fecha máxima y que se indique que todos los que hayan pasado su edad y se encuentren dentro de ese rango se puedan acoger el beneficio.

El señor Oscar Garbanzo, señala que es importante el dar un visto bueno a la administración por lo actuado, ya que no se había tomado correctamente el acuerdo y puede denunciar por discriminación

La señora Ileana Boschini, señala que ya esto se había aprobado por la junta y le parece conveniente el poder establecer una fecha máxima hasta el 31 de marzo.

Vilma Fallas, aclara que tal y como está la redacción de la propuesta, no indica que se amplía la edad para que obtengan el máximo reconocimiento. La redacción de la propuesta señala una ampliación de 6 meses como protagonista de programa y es aquí donde está la discusión ya que no es lo mismo y propone la siguiente redacción para que se lea: "Qué habiendo cumplido los 21 años, podrían permanecer en el SMR

registrados como protagonistas hasta el 31 de marzo”, pero antes debemos tener claro si la idea es aumentarle la edad a los muchachos que tengan 21 años hasta el 31 de marzo o solo darles el beneficio para optar por un máximo reconocimiento. Recuerda que la junta ya había tomado un acuerdo y se habían generado directrices en ese sentido ya publicadas, señala que le preocupa que no se tiene completa la información para la toma de decisiones

El señor José Luis Arguedas, Jefe Scouts Nacional, se manifiesta sobre las limitaciones del acuerdo, señala que lo que debe es seguir siendo miembros para optar por el máximo reconocimientos y obtener los otros beneficios.

Hay coincidencia, que el problema radica en la redacción de la propuesta de acuerdo.

La señora Vilma Fallas, señala que tal y como está redactada la propuesta requiere de más análisis por parte de la Junta, para valorar otros elementos, especialmente si se habla de una posible incorporación de un posible transitorio del P.O.R. y se requiere revisar los lineamientos y acuerdos tomados anteriormente en relación a la ampliación del tiempo de hasta 6 meses que con motivo de la Pandemia ya fue concedido y no tenemos claridad de su vigencia por lo que propone que el tema sea trasladado para una próxima sesión

Se acoge la propuesta y se acuerda:

ACUERDO #02-23-2021/22

Delegar a la Fiscalía y la Secretaría de la JDN, el análisis de la propuesta presentada anteriormente, para ser presentada en la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME

2- PROPUETA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 DEL P.O.R.

La señora Vilma Fallas, da lectura a la propuesta elaborada por el Comité de P.O.R.

Considerando que:

En la ley constitutiva, Ley 5894 en el ARTICULO 13.- sobre las funciones de la Asamblea Nacional, señala en el inciso c), se indica lo siguiente: “Renovar, cada año, la mitad de los miembros de la Junta Directiva... Los nombramientos se harán de manera que coincidan con el año Scout que estará comprendido entre el día 1º de abril de cada año, hasta el 31 de marzo del año siguiente”.

El P.O.R. 2020. Código: JDN-P. O. R-REG-001. Versión 01. Aprobación: Acuerdo 1-17-2019/20. Sesión 17-2019/20. En el Artículo 100 - De las Asambleas de Grupo, señala que: a. La Asamblea de Grupo se realizará ordinariamente en el mes de noviembre y extraordinariamente, cuando sea convocada en los términos del presente artículo. b. Corresponde a la Junta de Grupo convocar a Asamblea de Grupo (en el mes de noviembre) o Extraordinarias (en otra época del año).

En el Código: JDN-P. O. R-REG-001. Versión 02. Aprobación: Acuerdo #45-2019/20. Sesión extraordinaria del 15 de julio del 2020. En el Artículo 104 - De las Asambleas de Grupo a) La Asamblea de Grupo se realizará ordinariamente en el mes de noviembre y extraordinariamente, cuando sea convocada en los términos del presente artículo. b) Corresponde a la Junta de Grupo convocar a la Asamblea de Grupo (en el mes de noviembre) o Extraordinarias (en otra época del año).

Con fundamento en el nuevo reglamento y las nuevas condiciones que se generan a partir de la Pandemia, la Junta Directiva Nacional, contempló los siguientes transitorios para efectos de nivelar la conformación de las nuevas juntas:

Transitorio 5: Todas las personas nombradas y sus respectivos puestos, en las Asambleas de Grupo de abril de 2018 y de abril de 2019 permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea de Grupo de noviembre 2020.

Transitorio 6: Los plazos de nombramientos para los puestos de Junta de Grupo, indicados en el Artículo 106, Inciso a), empezarán a regir a partir de la Asamblea de Grupo de Noviembre 2020 para los cargos de Jefe de Grupo, Secretaría, Tesorería y Fiscalía.

El pasado 20 de agosto de 2020La Junta Directiva Nacional, emitió un Comunicado Oficial, en donde trasladó la Asamblea Nacional y la prórroga de las Juntas de Grupo. Acuerdo d).

El tiempo que se han prologado los nombramientos, pudo haber llevado a algunas personas a necesitar ceder su puesto y con ello una renovación de algunos miembros dentro de las juntas.

La declaratoria de Emergencia Nacional, emitida por el Ministerio de Salud, en relación a la Pandemia del COVID-19, hizo que nuestros grupos se enfrentaran a diversas condiciones, las cuales tuvieron un impacto menor o mayor, dependiendo de la realidad de cada uno de ellos

Las fechas de asambleas antes de la nueva versión del P.O.R. actual, instrúan a los grupos a convocar a las asambleas de grupo en el mes de abril.

Este Comité hizo las consultas y no encontró ninguna razón o justificación para el cambio de las Asambleas de Grupo del mes de abril a noviembre

La señora Presidente Ileana Boschini, somete a discusión la propuesta y algunos miembros señalan que sus juntas de grupo ya están convocando a las asambleas. Otros se manifiestan a favor de trasladarlas con el fin de que las juntas se puedan consolidar

La señora Vilma Fallas, Secretaria advierte que ella hizo una propuesta de análisis del capítulo de juntas de grupo, a efecto de que se haga un análisis de algunos artículos que requieren de un poco más de análisis por las implicaciones legales en la aplicación del mismo.

El señor Ricardo Zúñiga, Tesorero señala que no puede estar de acuerdo en algunos argumentos señalados en esta discusión ya que el razonamiento para la celebración de las Asambleas en noviembre, ya que él fue parte de la Junta Directiva anterior que aprobó el P.O.R. vigente y se consideró que era suficiente tiempo para que los nuevos miembros se capacitaran y las juntas se consolidaran antes de la Asamblea Nacional de marzo, además señala que la propuesta llega extemporánea a la junta.

La señora Vilma Fallas, Secretaria señala que este punto de agenda se viene arrastrando desde hace algunas sesiones atrás y que dadas las circunstancias de la agenda de la junta no se había podido atender.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, indica que en la misma Comisión de P.O.R., no tenía el sustento de porqué se establecieron las Asambleas en Noviembre, pues no se tomaron minutas, tal y

como lo indiqué en el informe de Fiscalía a la Asamblea, y en mis justificaciones de votar en contra la aprobación del P.O.R. en julio del 2020.

El señor Calos Flores, Vicepresidente, señala que no tiene inconveniente en que se trasladen ya que las Asambleas de grupo deben tener una línea secuencial, solicita que no se frene la conformación de las asambleas ya que estamos queriendo que se consoliden

La señora Ileana Boschini, Presidente señala que; le preocupa el giro de la discusión ya que algunos grupos requieren del cambio de junta y debemos de buscar la alternativa que les permita tener claridad de los mecanismos a seguir ya que se debe considerar la vigencia de las juntas actuales. Indica que lo que debe de someterse a votación es si las Asambleas se trasladan al mes de Abril o se mantienen en el mes de noviembre

El señor Calos Flores, Vice-Presidente, indica que se debe someter a votación la propuesta hecha por la Comisión de P.O.R. y que se hagan los ajustes de los transitorios para el 2021

Se somete a votación la propuesta y se acuerda:

ACUERDO #03-24-2021/22

Modificar en el inciso a) del el Artículo 104, del P.O.R., para que se lea de la siguiente manera:

La Asamblea de Grupo se realizará ordinariamente en el mes de abril y extraordinariamente, cuando sea convocada en los términos del presente artículo. Estas se podrán realizar de forma presencial, por videoconferencia o mixta, con los medios electrónicos debidamente validados por la Junta de Grupo, debiendo respetarse el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano. Cuando la Asamblea o la participación se realicen por medios electrónicos, la plataforma que se utilice deberá garantizar la transmisión simultánea de audio, video y datos. En los casos de participación por medios electrónicos, el asambleísta que así lo requiere deberá asegurarse de que cuenta con los recursos, facilidades y condiciones adecuados para su plena participación en la Asamblea; así como del resguardo y discreción que el órgano requiere.

APROBADO POR MAYORÍA. VOTA EN CONTRA EL SEÑOR RICARDO ZÚÑIGA. ACUERDO FIRME

Justifica el voto en contra, por considerar que al ser parte de la Junta que analizó la propuesta del P.O.R. vigente, fue en su momento suficientemente discutido el tema y señala que considera que la propuesta llega extemporánea a la junta.

ACUERDO #04-24-2021/22

Solicitar al Comité de P.O.R. haga una propuesta de redacción de acuerdo que contemple los ajustes necesarios de modificación y/o transitorios que amplíen el plazo de las Juntas de Grupo hasta abril del 2022

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: PROPUESTA DE REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

El señor José Luis Arguedas, Jefe Scout Nacional, da a conocer el dictamen de la Comisión que se le encomendó el análisis y valoración de los ajustes necesarios para que los grupos puedan volver a la presencialidad

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2021/22
15 de octubre de 2021

Se discute las diferentes propuestas especialmente algunas actividades que se recomiendan que se restrinjan dentro de las actividades de la vuelta a la presencialidad

Al finalizar el tiempo de reunión y por restricción vehicular, se levanta la sesión a las veintiún horas con diecinueve minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria

Última línea
